

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 07 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1326 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planilla de Descuentos Voluntarios, Cuota Crédito Social mes de Marzo 2016.

**DECRETO**

**PAGUESE**, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 7.325.294.= (Siete millones trescientos veinticinco mil doscientos noventa y cuatro pesos), por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Créditos Sociales), correspondiente a la Cuota de las Remuneraciones del mes de Marzo 2016, del Personal DAEM dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal; según el siguiente detalle:

| INSTITUCION  | PERIODO    | VALOR                 |
|--------------|------------|-----------------------|
| COOPEUCH     | Marzo 2016 | 7.325.294.=           |
| <b>TOTAL</b> |            | <b>\$ 7.325.294.=</b> |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

